I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000684

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 13 MAY 2026

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 07 de mayo de 2026; el Certificado N°052/2026 del Secretario Municipal(s); la Providencia Alcaldicia N°100-00-00976-2026; el Memorándum N°1600-01-00023-2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N°M-1000-00-00122-2026 de la Dirección Jurídica; la Solicitud de Cambio de Ubicación de Negocio N°333/2025; el Informe de Zonificación N°221/2024 y el Certificado N°1061/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Certificado del Juzgado Policía Local de Cerrillos de fecha 8 de abril de 2025; la Declaración Jurada y certificado de antecedentes presentados por la interesada; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Los Portales; los Decretos Exentos N°202/2271/2025, N°202/0335/2026; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/02271/2025, se renovó a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2026, la Patente de Alcohol **Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas"**, ROL 400590, rectificado por Decreto Exento N°202/0335/2026.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2026, según consta en el Certificado N°053/2026 del Secretario Municipal(s).

D E C R E T O:

1. Autorízase el traslado, por compraventa de la Patente de Alcoholes, **Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas"**, ROL N°400590 de propiedad de doña Viviana Robles Camerati, R.U.T. N[redacted] a la calle **Fernández Albano N°2403, Villa Entre Parques II, comuna de Cerrillos.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

000684

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Municipales
Interesada
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°053/2026

Cerrillos, 07 de mayo 2026

El Secretario Municipal(s) que suscribe, certifica que, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 07 de mayo de 2026, se aprobó por unanimidad, **el cambio de domicilio de la Patente Alcohol Categoría A, Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol 400590** a nombre de doña Viviana Robles Camerati, desde la calle Pablo Suarez N°7500 **a calle Fernández Albano N°2403, Villa Entre Parques II, comuna de Cerrillos.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JUA/aaa.